



PERÚ

Municipalidad  
Provincial de Canas

Unidad de  
Abastecimiento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Canas, Cuna de la Emancipación Americana"

**INFORME N° 0125-2024-WR-UA/MPC/C.**

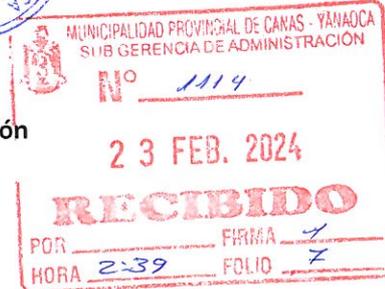
**A :** CPC. VICTOR RAUL HUAYLLANI ARONES  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

**DE :** CPC. WALTER RIVERA RODRIGUEZ  
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

**ASUNTO :** Informe de declaratoria de desierto de procedimiento de selección

**REF. :** ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MPC.

**Fecha :** Yanaoca 23 de febrero del 2024.



Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicar que el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MPC, para la CONTRATACION DE ADQUISICION DE TUBOS CIRCULARES GALVANIZADOS, INCLUYE INSTALACIÓN Y MONTAJE A TODO COSTO; PARA EL PROYECTO (023) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO., fue declarado DESIERTO, de conformidad al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Numeral 65.1; al respecto indicamos lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- El procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2024-MPC, fue convocado a través del SEACE en fecha del 09/02/2024, con Cronograma presentación de ofertas (Electrónica) 20/02/2024 y Otorgamiento de buena pro en fecha 22/02/2024.

**ANÁLISIS:**

En la etapa de presentación de ofertas, llevado a cabo el 20 de febrero del 2024, se presentaron los postores siguientes:

1. **INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L., con RUC N° 20489986311.**
2. **QUISPE QUISPE VIDAL, con RUC N° 10450738323.**
3. **RUPA BARRIENTOS PERCY, con RUC N° 10411215585.**

De acuerdo a la calificación de ofertas, el comité de selección procedió a calificar según los requisitos de calificación establecido en las bases del procedimiento de selección, sustentando que los tres postores mencionados en el párrafo precedente no cumplen con ciertos requisitos de calificación señalados en las especificaciones técnicas y bases estándar; por lo que, el comité de selección concluye declarando **DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPC, por no haber ninguna oferta válida para la calificación de las ofertas.

Se debe manifestar que habiéndose declarado **DESIERTO** el procedimiento de selección, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Art. 65, numeral 65.1 establece lo siguiente: "El procedimiento queda desierto **cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**"

Art. 65 numeral 65.2 Establece que: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda,

Palacio Municipal  
Av. Plaza de Armas s/n, Yanaoca, Canas - Cusco.  
Cel. (51) 984 634240  
www.transparencia.gob.pe/MP Canas  
municanas@gmail.com

Canas, Limpio, Seguro y Ordenado...



PERÚ

Municipalidad  
Provincial de Canas

Unidad de  
Abastecimiento



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Canas, Cuna de la Emancipación Americana"*

emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

**Art. 65 numeral 65.3 establece cuando los procedimientos de selección declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. en el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.**

#### CONCLUSIÓN:

En cumplimiento al párrafo anterior el Comité de Selección decidió declarar desierto el presente procedimiento de selección; en consecuencia, el órgano encargado de las contrataciones procede a comunicar, **para su evaluación o de ser el caso modificar las especificaciones técnicas y/o los Términos de Referencia,** para proseguir con la siguiente convocatoria, así mismo el Comité cumplirá con la implementación de la nueva convocatoria del procedimiento de selección en función a su evaluación e informe sustentada por el área usuaria.

#### RECOMENDACIONES:

- 1) Solicitar al área usuaria que evalúe o de ser el caso modifique sus especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia de su requerimiento para proseguir con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MPC**, para la **CONTRATACION DE ADQUISICION DE TUBOS CIRCULARES GALVANIZADOS, INCLUYE INSTALACIÓN Y MONTAJE A TODO COSTO; PARA EL PROYECTO (023) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO.**, el mismo que deberá de remitir su informe de evaluación o las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia del requerimiento.

*Acompaño copia de INFORME N°001-2024, del Comité de Selección y Acta de Admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro, documentos en 05 folios.*

*Por lo que cumpla con elevar a usted el presente informe y expediente de contratación para los fines correspondientes.*

*Atentamente;*





PERÚ

Municipalidad Provincial de Canas

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



000197

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Canas, Cuna de la Emancipación Americana"

**INFORME N° 001-2024**

A : CPC. VICTOR RAUL HUAYLLANI ARONES  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DE : COMITÉ DE SELECCION

ASUNTO : declaración desierto A.S. 002-2024-MPC

REF. : acta de admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro

Fecha : Yanaoca 22 de febrero del 2024.



Por medio de la presente me es grato dirigirme a su digno despacho para informarle sobre el asunto de la referencia, la adjudicación simplificada **002-2024-MPC** Se declara desierto en vista de que los postores que se presentaron al proceso de selección, no cumplieron los criterios de evaluación como consta en el acta de apertura de la buena pro. **Artículo 65.** Declaración desierta. - el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se encuentra con dos ofertas válidas.

Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

*Es cuando informo a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.*

Atentamente;

Herman Puma Abel

Raul Vargas Arias

Walter Rivera Rodriguez

Palacio Municipal  
Av. Plaza de Armas s/n, Yanaoca, Canas - Cusco.  
Cel. (51) 984 634240  
www.transparencia.gob.pe/MP Canas  
municanas@gmail.com

Canas, Limpio, Seguro y Ordenado...